

## ANEXO No. 4

### ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

#### I.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACCOOP, en adelante simplemente el FONDO, está interesado en contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que asuma las funciones de Revisoría Fiscal del Fondo y, en ese sentido, realice el proceso de auditoría y de análisis financiero, contable y administrativo respecto de las actividades del Fondo, con el objeto de verificar el cumplimiento de todas las normas legales que le son aplicables, entre ellas las derivadas de su condición de persona jurídica de naturaleza única, organizada como una entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

En desarrollo de las funciones propias de la Revisoría Fiscal deberá, adicionalmente, auditar el correcto manejo de los recursos girados a FOGACCOOP, por parte del Gobierno Nacional, en virtud de lo establecido en los Decretos 727 de 1999 y 812 de 2002, así como todos aquellos recursos que sean en un futuro transferidos a FOGACCOOP a cualquier título para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le asignen.

La labor del Revisor Fiscal deberá desempeñarla un contador público junto con su respectivo suplente, acorde con los requisitos legales exigidos para el ejercicio de su profesión, quienes deberán posesionarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### II.- REGIMEN LEGAL DE FOGACCOOP:

FOGACCOOP, es una entidad financiera de naturaleza única, sujeta al régimen jurídico especial previsto en el artículo 1° del Decreto Ley 2206 de 1998 y, en lo no previsto allí, a las disposiciones vigentes para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La contratación de FOGACCOOP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 2206 de 1998, se sujeta en sus actos y contratos a las reglas del Derecho Privado y en lo no previsto en estas, se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación aprobado por su Junta Directiva y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, FOGACCOOP aplica a todos los procesos de contratación que realiza, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

#### **Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FOGACCOOP.

Por último, también es aplicable el contenido de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

### III.- INFORMACIÓN DE FOGACCOOP

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP-, es una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante el Decreto Ley 2206 de 1998. Su fin es proteger la confianza de los ahorradores y depositantes de entidades cooperativas inscritas, por medio del seguro de depósitos.

#### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROCESOS:**

FOGACCOOP está actualmente compuesto por cuarenta y ocho (48) cargos y realiza seguimiento a ciento ochenta y cinco (185) cooperativas inscritas.

El siguiente, es el organigrama de FOGACCOOP:



FOGACCOOP cuenta con un mapa de procesos como se muestra a continuación:

#### **Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)





## ASPECTOS RELEVANTES DE LA CONTABILIDAD DE FOGACOOOP

El Fondo maneja, en principio, dos sujetos contables:

- Fondo Administrador
- Reserva de la Prima del Seguro de Depósitos.

El Fondo administrador es la persona jurídica en cabeza de quien recae tanto su propia organización y administración como de la reserva de la prima del seguro de depósitos y de aquellas otras que de manera expresa le asigne la Ley o el Gobierno.

En efecto, las normas mencionan que:

*“El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas actuará como un administrador de las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa cuya administración se le asigne y no corresponda por Ley a otra entidad”.*

Debe tenerse presente que pueden existir diferentes reservas objeto de administración, pero la que se erige como materia esencial del objeto social del Fondo es la creada con recursos de las primas del seguro de depósitos. Esta podría definirse como el conjunto de recursos acumulados para ser orientados al respaldo financiero de las operaciones de apoyo y los diferentes riesgos inherentes a las actividades de las Cooperativas formalmente inscritas.

### **Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacooop.gov.co](http://www.fogacooop.gov.co) - e-mail: [fogacooop@fogacooop.gov.co](mailto:fogacooop@fogacooop.gov.co)



Las políticas y prácticas contables del Fondo administrador y de la Reserva de la prima del Seguro de Depósito son definidas con sentido de unidad institucional para aplicarse de manera universal, es decir, a las operaciones contables tanto de los referidos sujetos como de las reservas que pudieran crearse por virtud de la Ley o en desarrollo de las funciones asignadas a su Junta Directiva, según corresponda.

Sin embargo, con ocasión de la emergencia económica de 1998, y en cumplimiento del artículo 3º del Decreto 727 de 1999 que estableció "(...) los recursos que por este concepto le sean girados a Fogacoop, se mantendrán en una reserva separada del patrimonio del Fondo y en ningún caso podrán ser utilizados para fines distintos a los previstos en los artículos anteriores...", el Fondo mantiene una contabilidad adicional para los recursos del mencionado Decreto, el cual fue modificado por el Decreto 812 de 2002. Dichos recursos sirvieron para realizar las operaciones de apoyo previstas en el decreto 2206 de 1998, durante la emergencia económica, con los ahorradores o las cooperativas.

Este manejo de reserva separada es similar al de las demás reservas que administra FOGACOOOP (como la del seguro de depósito).

#### IV.- COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es [IPUB-05-2018@fogacoop.gov.co](mailto:IPUB-05-2018@fogacoop.gov.co)

#### V.- PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACOOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 167.976.000)**

**NOTA 1:** Este contrato podrá ser prorrogado anualmente, para lo cual se contempla como factor de incremento el SMMLV.

**NOTA 2:** Se advierte al proponente, que no podrá sobrepasar en su propuesta económica, el presupuesto oficial del proceso, incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones so pena de rechazo de la propuesta presentada.

#### VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

#### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)





El tiempo de ejecución del respectivo contrato será de hasta por un (1) año, siempre y cuando el Revisor Fiscal, principal y suplente, se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se haya aprobado la garantía que respalda el contrato y se suscriba la correspondiente acta de inicio. Sin embargo, el revisor fiscal podrá ser removido en cualquier tiempo, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Código de Comercio y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, caso en el cual se entiende que el contrato terminará de manera anticipada, sin lugar a indemnización.

## VII.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará por mensualidades vencidas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura, y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de las previsiones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003 y el artículos 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, adiciones y deroguen, en los términos allí previstos y del certificado de cumplimiento de actividades adelantadas por la Revisoría Fiscal durante el periodo objeto de cobro.

## VIII.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

**GARANTIA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

**a) Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.

**b) Calidad de los Servicios:** por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

**c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

**PARAGRAFO PRIMERO - EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la póliza, así como las condiciones de la misma.

**PARAGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o

### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera

Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia

Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749

Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

vigencia del contrato o se afecte por siniestros. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

#### **IX.- ALCANCE DE LA INVITACIÓN, INTERRUPCIÓN O CONCLUSIÓN ANTICIPADA**

Para los efectos de determinar el alcance de esta invitación, los proponentes deberán tener en cuenta, según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley 2206 de 1998, que es competencia del Gobierno Nacional, no de FOGACCOOP, de asignar al Revisor Fiscal. Para dicho fin FOGACCOOP realizará el análisis de las propuestas presentadas y recomendará al Gobierno Nacional la firma a seleccionar para ejercer las funciones propias de la Revisoría Fiscal. En ese sentido, los proponentes que acepten la invitación estarán condicionados a que el Gobierno Nacional considera la recomendación de FOGACCOOP, y que, así mismo, aquél podrá ejercer su atribución legal con prescindencia del trámite adelantado por éste, o realizar la designación por un periodo inferior al establecido en las condiciones de participación caso en el cual no habrá lugar a ninguna reclamación.

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que haga inconveniente o innecesario continuar con esta invitación, FOGACCOOP se reserva la facultad de no concluir el proceso de selección de Revisor Fiscal y de interrumpirlo en el estado en el que él se encuentre, condiciones que aceptan los proponentes con el solo hecho de presentar la oferta, liberando a FOGACCOOP de cualquier responsabilidad.

#### **X- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA**

FOGACCOOP informa que administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de Fogacoop en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link:

<http://fogacoop.gov.co/apc-aa-files/37383832666265633962316339623934/cir-ext-003-de-2013.pdf>

#### **XI.- SISTEMAS DE GESTION:**

**FOGACCOOP** cuenta con unos sistemas de gestión cuyos términos se obliga a cumplir durante toda la ejecución del Contrato, al igual que los relacionados con normas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), los cuales pueden ser consultados directamente con el Fondo, para establecer el alcance y responsabilidad de los contratistas. Estos documentos podrán ser solicitados a través del correo del proceso.

#### **XII.- CONFIDENCIALIDAD:**

##### **Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

Teniendo en cuenta que, en desarrollo del contrato el contratista puede llegar a conocer, tener acceso o enterarse de información clasificada o reservada de Fogacoop, el proponente desde la presentación de su oferta y el contratista con la suscripción del contrato se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre esta información, para lo cual suscribirá el respectivo acuerdo de confidencialidad. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

**NOTA:** Con la firma de la propuesta, el proponente declara que conoce la política de protección de datos personales establecida por el Fondo, al igual que lo autoriza para el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

### XIII.- VISITA OPCIONAL

Los proponentes que se encuentren interesados podrán asistir a una visita a las instalaciones de FOGACOOOP. Dicha visita deberá previamente programarse dentro del plazo estipulado para el efecto en cronograma de invitación (Anexo No.8) con la funcionaria Milena Murillo Domínguez al teléfono 4324610 Ext 134.

#### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



## ANEXO 5

### REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Como quiera que el propósito fundamental del presente documento es establecer las reglas claras para el desarrollo del proceso de contratación del servicio de Revisoría Fiscal para el FONDO, el proponente deberá ejercer plena observancia de la totalidad de los requerimientos que a continuación se indican para la presentación de su cotización.

#### I. ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1	Todas la operaciones y actos de FOGACOOOP deberán ser objeto de fiscalización, por lo que la Revisoría tendrá permanencia, cobertura total, independencia de acción y criterios.
2	Se deberán realizar los procedimientos señalados en las normas de aseguramiento de la información financiera del FONDO que le permitan expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros teniendo en cuenta los objetivos que la Ley ha señalado al respecto así como las instrucciones aplicables a la Entidad impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, Contaduría General de la Nación, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y demás autoridades rectoras de la ciencia contable en Colombia.
3	El Revisor Fiscal deberá evaluar y verificar la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según la regulación vigente sobre la materia, para lo cual deberá contar con personal idóneo, aspecto que se entiende contemplado dentro de la propuesta que se presente. Así mismo deberá evaluar y verificar la correcta aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
4	<p>Con el propósito de cumplir con los cometidos legales, serán obligaciones del Revisor Fiscal que se designe:</p> <p>Practicar una auditoría integral y permanente a la Entidad a fin de determinar, si a su juicio los Estados Financieros del FONDO se presentan de acuerdo con las Normas de contabilidad que le sean aplicables, así como los de la Reserva del Decreto 727 de 1999 y cualquier otra Reserva que se constituya en cumplimiento de los mandatos legales y directrices impartidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>Cerciorarse si el Fondo ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones.</p>

#### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)





	<p>Evaluar el sistema de control interno y presentar informe escrito sobre lo adecuado del mismo.</p> <p>Dar fe pública con su firma, con lo cual hará presumir que los actos y hechos económicos de la Entidad, se ajustan a los requisitos legales y estatutarios. Todas las que resulten inherentes y pertinentes al cumplimiento de las funciones de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas vigentes, en especial, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Evaluar los controles establecidos de forma tal, que le permitan detectar incumplimientos de las instrucciones vigentes relacionadas con la implementación de los diferentes sistemas de administración del riesgo a los cuales se encuentra sujeta la entidad.</p>
5	<p>Adicional a los informes, certificaciones, constancias que, por Ley, mandato de los Órganos de Vigilancia y Control del Estado, Estatutos y demás normas aplicables, el Revisor Fiscal deberá elaborar y presentar los siguientes informes:</p> <p>5.1.- Informe sobre la evaluación del sistema de control interno.</p> <p>5.2.- Informe de conclusiones y recomendaciones sobre cada uno de los temas evaluados en las auditorías practicadas a la Entidad.</p> <p>5.3.- Informe de evaluación del manejo técnico del portafolio de inversión que incluya las recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>5.4.- Los demás informes específicos o particulares requeridos por los Órganos de Vigilancia y Control del Estado, las Autoridades, Junta Directiva o cualquier otro Estamento que requiera información que deba ser expedida por el Revisor Fiscal en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias.</p>
6	<p>Los informes deberán ser presentados con la periodicidad que sea requerida por los Órganos de Vigilancia y Control del Estado o cualquier autoridad Gubernamental con las formalidades exigidas por aquellos. Lo informes presentados directamente al Fondo, Comité de Auditoría o su Junta Directiva contendrán como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>6.1. Carta de presentación</p> <p>6.2. Introducción</p> <p>6.3. Análisis y comentarios con su respectiva metodología</p> <p>6.4. Hallazgos</p> <p>6.5. Conclusiones</p> <p>6.6. Recomendaciones</p> <p>6.7. Otros aspectos relevantes</p>
7	<p>Se deberá cumplir con lo previsto en el artículo 207 del Código de Comercio y Parte I, Título Primero, Capítulo Tercero, numeral 3, de la Circular Externa</p>

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



	029de 2014 o Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como de las demás normas vigentes que regulan el ejercicio de la Revisoría Fiscal.
8	Presentar al Fondo dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato el cronograma para la correspondiente vigencia el cual deberá contener las actividades a desarrollar, los integrantes del equipo (mínimo o adicional) que realizarán las pruebas, el lapso en que se llevarán a cabo y los requerimientos de información. Las modificaciones al cronograma deberán ser informadas al Fondo. Para cada vigencia subsiguiente al inicio de la ejecución del contrato, la Revisoría Fiscal deberá presentar el cronograma de actividades y así sucesivamente mientras se mantenga vigente el contrato.
9	Para el desarrollo del servicio objeto de la presente invitación, el Fondo suministrará un espacio para dos (2) puestos de trabajo, dotados con una (1) línea telefónica, acceso a internet y a las bases de datos contables de consulta para efectos de obtener información del Fondo, escritorio y archivadores, sin incluir computadores ni elementos de papelería. El proponente seleccionado se compromete a poner a disposición la totalidad de las herramientas necesarias y adecuadas para el efecto sin que el FONDO suministre recurso alguno (técnico, administrativo, financiero o humano) para dichos fines.
10	El proponente seleccionado garantiza que guardará reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación contractual que se genera con el FONDO para el desarrollo de la labor de Revisoría y en tal sentido debe suscribir acuerdo de confidencialidad.
11	FOGACOOOP tiene implementado un sistema de gestión de seguridad de la información, respecto de los cuales el proponente seleccionado deberá acogerse y cumplir con las políticas que se tienen definidas para preservar la confidencialidad, integridad y asegurar la disponibilidad de la información que se genere en desarrollo de cualquier etapa del proceso contractual.
12	FOGACOOOP tiene implementado unos sistemas de gestión integral respecto de los cuales el proponente seleccionado deberá acogerse.

**NOTA:** Con la firma de la propuesta por parte del Representante Legal, se entiende que conoce y acepta las obligaciones aquí establecidas.

## II.- REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas jurídicas constituidas legalmente en Colombia con al menos de cinco (5) años de experiencia con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta. Los proponentes deberán acreditar experiencia en revisoría fiscal de entidades vigiladas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, para lo cual deberán adjuntar como mínimo copia de tres (3) certificaciones suscritas por el representante legal o

### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



la instancia competente de la entidad contratante en donde conste la celebración de contratos de Revisoría Fiscal, por una cuantía de por lo menos el 50% del valor del presupuesto de la presente invitación, y en la cual se deberá especificar la siguiente información:

- Fecha de expedición
- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato y/o alcance o principales actividades desarrolladas
- Valor del contrato indicando claramente la moneda
- Fecha de inicio de ejecución del contrato
- Fecha de finalización de ejecución del contrato
- Calificación del contratista (sólo se aceptarán aquellas que sean calificadas como buenas)
- Nombre, cargo y firma de quien emite la certificación
- Número telefónico de la persona contacto en la empresa o entidad contratante.

Las certificaciones, que soportan la experiencia del OFERENTE, pueden ser reemplazadas por una copia de los contratos y acta de liquidación del mismo, siempre y cuando éstos contengan la información antes mencionada.

Se indica que FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

**NOTA:** Para efectos de relacionar la experiencia se debe diligenciar el Anexo 9.

### III. ACREDITACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo debe estar compuesto por un Revisor Fiscal Principal con su correspondiente Suplente y mínimo un Auditor para realizar los trabajos de auditoría tanto financiera como de cumplimiento y en general el trabajo de campo que se requiera para la emisión de la opinión del Revisor Fiscal.

Quienes conformen el equipo mínimo de trabajo asignado al proyecto, a la fecha de presentación de la cotización deberán ostentar el Título de Contador Público con Tarjeta Profesional e inscripción vigente ante la Junta Central de Contadores, requisito que deberá mantenerse durante la ejecución de la totalidad del contrato.

#### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera

Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia

Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749

Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

Para acreditar la experiencia y requisitos de formación exigidos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, el OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO 10:

- a. Adjuntar las hojas de vida en el formato diseñado en el ANEXO 10.
- b. Los soportes de formación académica sobre los estudios realizados, incluyendo diploma y acta de grado.
- c. Las certificaciones de los trabajos y/o cargos desempeñados (certificaciones laborales o de prestación de servicios) en donde consten las funciones y tiempo laborado o servicio prestado, conforme lo requerido en el ANEXO 10.
- d. Copia simple de la tarjeta profesional de los miembros del equipo designado
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la presentación de la propuesta

**NOTA 1:** En el evento de que alguno de los miembros del equipo de trabajo acredite experiencia correspondiente a contratos de prestación de servicios, deberá indicarse en la certificación correspondiente, la calificación de la prestación del servicio. En este evento solo se acepta como mínimo una calificación buena.

Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/20170315circularc\\_onvalidacion.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularc_onvalidacion.pdf)

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe el Fondo con una antelación mínima de 15 días. Los perfiles del equipo de trabajo requerido deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil, previa aprobación del Fondo; no obstante, FOGACCOOP se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por el proveedor al contrato.

Cuando el cambio se refiera al Revisor Principal o Suplente, este deberá posesionarse previamente ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

**NOTA 2: FOGACCOOP** se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

#### IV. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES:

##### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



FOGACCOOP se reserva el derecho de verificar la información suministrada por lo oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

## V.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FOGACCOOP, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, se informa que el tratamiento de los datos personales suministrados y la finalidad del mismo, es cruzarlos con los distintos entes gubernamentales y no gubernamentales, a efectos de establecer la inexistencia de inhabilidades para contratar.

### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)





## ANEXO No. 6

### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para la verificación del cumplimiento de los requerimientos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2016 – 2017) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2017, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró, y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de mayo de 2018, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificaciones de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 90 días calendario respecto de la fecha de radicación en el Fondo de la propuesta, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros aportados al Fondo.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

1. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de mayo de 2018, no debe ser inferior al valor del presupuesto del contrato.
2. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al cierre de del último ejercicio anual y al 31 de mayo de 2018, no debe ser superior al setenta por ciento (70%).
3. El valor del capital social al 31 de mayo de 2018 debe ser igual o superior al valor del presupuesto del contrato.
4. No debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
5. Al corte del 31 de junio de 2018 el proponente no debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa.
6. La información financiera no debe presentar falencias de revelación contable.
7. La actividad económica principal de la empresa consignada en el Registro Único Tributario debe guardar relación con el servicio que se está contratando.
8. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:

#### **Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



- a. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 1 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
  - b. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 2 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal.
  - c. El valor del capital social se determinará sumando la cuenta en mención, de cada una de las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.
9. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
10. Al corte del 31 de junio de 2018 el proponente no debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa.
- a. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 31 de mayo de 2018.
  - b. La actividad económica principal de todos y cada uno los integrantes del consorcio o de la unión temporal consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requerimientos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos ocasionará el rechazo de la propuesta.

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



## ANEXO No. 7

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPEÑO

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores para calificar tendrán los siguientes puntajes:

**Calificación Económica 30 Puntos**

**Calificación Técnica 70 Puntos**

#### 1.- CALIFICACION ECONOMICA: 30 PUNTOS.

Se calificará el valor total presentado en la propuesta, incluyendo IVA, con un puntaje máximo de 30 puntos.

DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
Menor valor ofertado	30
<b>TOTAL CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>30</b>

Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que ofrezca el menor precio total, incluyendo IVA. Las demás propuestas se les asignarán el puntaje de manera proporcional descendente.

El valor de la propuesta económica deberá expresarse en pesos colombianos.

En el evento tal que el proponente no discrimine el valor de los impuestos, el Fondo entenderá que dentro del valor total de la propuesta presentada se incluyen los mismos y no habrá lugar a realizar ningún tipo de incremento por este concepto, para efectos de calificación.

Así mismo, se entenderá que el valor total de los servicios incluye todos los recursos humanos y técnicos que se requieran para adelantar de manera cabal e integral la Revisoría Fiscal por el término de duración del contrato, de suerte que el Fondo no reconocerá ningún costo adicional, sin perjuicio de los establecido en el numeral 9 del anexo 5.

#### 2.- CALIFICACION TÉCNICA: 70 PUNTOS.

Para ser objeto de evaluación técnica, la propuesta debe cumplir con los requisitos técnicos y condiciones mínimas establecidas en este documento, de lo contrario no será evaluada.

#### **Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera

Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia

Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749

Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 70 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en este documento.

Los criterios de evaluación serán:

Descripción	Máximo Puntaje
Experiencia adicional del proponente	10 puntos
Experiencia adicional del equipo de trabajo	20 Puntos
Formación académica adicional del Revisor fiscal principal y suplente	10 Puntos
Acreditación de la calidad del servicio	20 Puntos
Sin Sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años	10 Puntos
<b>TOTAL CRITERIO TÉCNICO</b>	<b>70 PUNTOS</b>

**FORMA DE CALIFICACIÓN:** Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen las condiciones mínimas establecidas para los siguientes aspectos:

**a) Experiencia adicional del proponente (Máximo diez (10) puntos).**

El proponente podrá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida, con dos (2) contratos celebrados y relacionados con el objeto de este servicio, con una duración de mínimo un (1) año cada uno, celebrados durante los últimos cinco (5) años contados con antelación de la fecha de cierre de la presente invitación.

Cada certificación presentada por el oferente que cumpla con los requisitos aquí solicitados obtendrá 5 puntos. Es decir, que la propuesta que presente dos (2) certificaciones, que cumplan con los requisitos aquí solicitados, obtendrá los **10 puntos**.

Las certificaciones deberán contener las mismas especificaciones establecidas para acreditar la experiencia mínima exigida (Numeral II del Anexo 5 - Requisitos técnicos habilitantes). Quien no anexe las certificaciones con todos los requisitos exigidos no obtendrá puntaje, en las respectivas certificaciones.

**b) Experiencia adicional del equipo de trabajo. (Máximo veinte (20) Puntos).**

El proponente deberá acreditar experiencia adicional de su equipo de trabajo, a la mínima exigida en estas condiciones de participación con los requisitos del numeral III, Anexo 5 – Requisitos Técnicos Habilitantes.

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



Quien no anexe las certificaciones con todos los requisitos exigidos no obtendrá puntaje, en las respectivas certificaciones.

<b>Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
<b>1)</b> Experiencia adicional del Revisor Fiscal Principal y/o Revisor Fiscal Suplente de dos (2) años en Normas Internacionales para entidades públicas.	10 Puntos
<b>2)</b> Experiencia adicional del Equipo de Trabajo de dos (2) años en la aplicación de Normas de Aseguramiento de la Información.	10 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>20 Puntos</b>

La evaluación se hará sobre la suma de la experiencia específica en las labores de revisoría fiscal del equipo de trabajo, obtenida a partir de la expedición de la tarjeta profesional, excluyendo por cada integrante el mínimo exigido. Solo se calificará la suma de la experiencia del grupo que exceda el mínimo requerido.

Para efectos de la calificación, solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia laboral afectas a la hoja de vida de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo.

**c) Formación académica adicional del Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente. (Máximo diez (10) Puntos).**

<b>Formación académica adicional del Revisor Fiscal Principal y Suplente</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>1)</b> Título de formación avanzada en Normas Internacionales del Revisor Fiscal Principal y/o Suplente.	5 Puntos
<b>2)</b> Certificación Internacional en NIIF Plenas y/o Certificación Internacional de Auditoría y Aseguramiento, del Revisor Fiscal Principal y/o del Revisor Suplente.	5 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 Puntos</b>

La calificación se realizará con base en las copias de los diplomas o actas de grado de los estudios adicionales y /o certificaciones.

No serán considerados para la calificación, los estudios sobre los cuales no se haya obtenido el correspondiente diploma y /o acta de grado.

**NOTA 1:** Para los fines anteriormente descritos, el PROPONETE deberá relacionar dicha formación y experiencia adicional en la hoja de vida ANEXO 10 y adjuntar los correspondientes soportes tanto de los estudios realizados y certificaciones obtenidas, como

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)





de los trabajos y/o cargos desempeñados (diplomas y certificaciones laborales y los demás documentos que permitan establecer la información suministrada), so pena de no obtener puntaje en este factor de calificación.

**NOTA 2 :** Para acreditar la formación académica adicional, se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/20170315circularc\\_onvalidacion.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularc_onvalidacion.pdf)

**d) Acreditación de la calidad del servicio, (Máximo veinte (20) puntos):**

Este factor de calidad se evaluará con base en la calificación dada al contratista en cada una de las certificaciones presentadas, para acreditar la experiencia mínima y adicional del proponente, otorgando los siguientes puntajes:

- 3 Certificaciones excelentes: 20 Puntos
- 2 Certificaciones excelentes: 10 Puntos
- 1 Certificación excelente: 5 Puntos

**c) Sin Sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, (Máximo treinta (30) puntos):**

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por Representante Legal de la entidad y Revisor Fiscal, la cual se entiende prestada bajo la gravedad del juramento, en la que se indique que no se la ha impuesto a la sociedad proponente y a las personas designadas para fungir como Revisor Fiscal Principal y Suplente, sanciones de ninguna clase, durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Solo obtendrá puntaje quien no presente sanciones.

En caso de consorcio o uniones temporales éste documento deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcios o uniones temporales, FOGACOOOP tomará de manera unificada las sanciones impuestas a cada uno de los miembros, es decir que si uno de los proponentes que conforman el consorcio o unión ha sido sancionado dentro de los últimos 5 años, se les asignará cero (0) puntos.

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



### **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegará a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- ✓ Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor técnico.
- ✓ De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación económica.
- ✓ Si persiste el empate se le adjudicará a la propuesta que haya adquirido mayor puntaje en el factor de acreditación de calidad del servicio.
- ✓ Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, a realizarse en la sede del Fondo, en la fecha concertada y con la presencia de los representantes legales de los proponentes que hayan sido objeto del empate.

**NOTA 1:** Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Fondo **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento para subsanar, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

### **Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**ANEXO No. 8**

**CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN
<b>PUBLICACIÓN (1) BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	13 de Julio de 2018.	
<b>PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	13 de Julio de 2018	18 de Julio de 2018. Hasta las 5:00 P.M.
<b>VISITA OPCIONAL</b>	16 de Julio de 2018	18 de Julio de 2018
<b>CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.</b>		25 de Julio de 2018 Hasta las 4:00 P.M.
<b>PLAZO PARA EVALUAR</b>	26 de Julio de 2018.	03 de Agosto de 2018.
<b>(*) PUBLICACIÓN (2) INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO</b>	06 de Agosto de 2018	08 de Agosto de 2018
<b>PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA</b>	A partir del 10 de Agosto de 2018 y por un (1) día hábil.	
<b>REMISIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	A partir del 10 de Agosto de 2018.	
<b>ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	En la fecha que lo designe el Gobierno Nacional.	

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**Nota:** Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles proponentes deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(\*) Se reciben observaciones de los proponentes respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 15 p.m.

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**ANEXO No. 9**

**RELACIÓN DE CONTRATOS  
UNICAMENTE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

No.	Conjunto de Contrato	Componente	Número del contrato	Valor	Objeto del contrato	Nombre del Contratista *	Ejecución			Calificación del Contratista	Contratante		Fecha de ejecución		Folio
							Individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (u.t.),	% participación	Valor		Nombre del Contratante (Razón social)	Persona contacto y teléfono	Inicial	Final	
1	1														
2															
3															
4															
5	2														
6															
7															
8															
9	3														
10															
11															
12															
13	4														
14															
15															
16															

**Nota:** Sin perjuicio de la relación de experiencia contenida en este anexo, las certificaciones sobre experiencia deberán cumplir con los requisitos indicados en la invitación, en especial tener presente la fecha de certificación, funcionario que la expide, cargo y firma de éste.

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera

Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia

Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749

Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552